



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 106/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Juan Domingo CONSTANTINOFF, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 106/2017 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 106/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Diseño de Sistemas,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



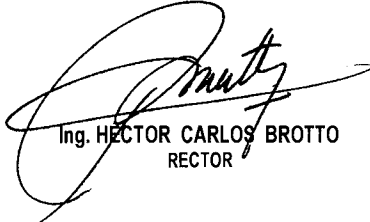
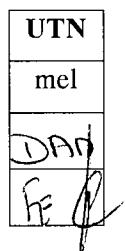
Comunicaciones, Economía y Gestión de Datos, sin previa aprobación de sus correlativas Sintaxis y Semántica del Lenguaje, Sistemas de Representación y Arquitectura de Computadoras, al alumno Juan Domingo CONSTANTINOFF, Legajo N° 11222, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de las materias Redes de Información y Administración de Recursos, antes de aprobar Física, Paradigmas de Programación, Sistemas Operativos y Comunicaciones.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2010 y 2011, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1897/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior